

Política de Responsabilidad Social

La Política Responsabilidad Social de ABB se basa principalmente en seis fuentes: La Declaración Universal de Derechos Humanos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Globales de Sullivan y la certificación voluntaria de Responsabilidad Social, SA 8000.

Nuestra política tiene como objetivo:

1. **ABB en sociedad.**
Contribuir dentro del alcance de nuestras capacidades a la mejora de las condiciones económicas, ambientales y sociales, a través del desarrollo de nuestras actividades comerciales, el diálogo abierto con las partes interesadas y una participación activa en esfuerzos comunes para apoyar el progreso social.
2. **Derechos humanos**
Respetar toda legislación nacional e internacional, así como los estándares internacionales sobre derechos humanos, en toda la cadena de valor.
3. **Trabajo forzado e infantil**
Asegurar, en la medida de lo posible, que no haya trabajo infantil, forzado, esclavitud u objeto de trata en nuestra cadena de valor.
4. **Libertad de contratación**
Requerir que todos los empleados entren a trabajar a ABB por su propia voluntad y tengan la opción de dejar su empleo libremente con una comunicación razonable.
5. **Seguridad y salud**
Proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para los empleados y contratistas en todas nuestras sedes e instalaciones donde operamos, así como tomar las medidas adecuadas para prevenir incidentes y lesiones que surjan en el curso del trabajo, minimizando en la medida de lo posible, los riesgos inherentes al trabajo.
6. **Consulta y comunicación con los empleados**
Facilitar consultas periódicas con todos los empleados para abordar áreas de preocupación. Respetar el derecho de todo el personal a formar sindicatos de su elección, afiliarse a ellos y a negociar colectivamente. Asegurarse que los representantes del personal no sean objeto de discriminación y permitir que dichos representantes tengan acceso con sus miembros en el lugar de trabajo. Asegurarse que, en caso de despidos importantes, existe un plan de orientación y beneficios sociales, y es de conocimiento por los empleados o sus representantes oficiales.
7. **Igualdad de oportunidades**
Ofrecer igualdad de oportunidades a todos los empleados y no participar ni apoyar la discriminación en la contratación, la compensación, el acceso a la formación, la promoción, el despido o la jubilación por ningún motivo, incluido el origen étnico y nacional, la casta, la religión, la discapacidad, el género, la edad, la orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política.
8. **Acoso y prácticas disciplinarias**
Contrarrestar el uso de la coacción física o mental, el abuso verbal y el castigo corporal o de trabajos forzados; y no permitir comportamientos, incluidos los gestos, el lenguaje y el contacto físico, que sea sexual, coercitivo, amenazante, abusivo o explotador. Desarrollar y mantener procedimientos equitativos para tratar las quejas de los empleados y las prácticas disciplinarias.
9. **Horas de trabajo**
Cumplir con las leyes aplicables y los estándares de la industria sobre las horas de trabajo, incluido el tiempo extra.
10. **Compensación**
Asegurar que los salarios pagados cumplan o superen los estándares mínimos legales o de la industria y siempre sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal y proporcionar algunos ingresos discretos. Asegurar que la composición de salarios y beneficios se detalla de manera clara y regular para los trabajadores, y que la compensación se otorgue en pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables y de una manera conveniente para los trabajadores. Asegurar que no se utilicen acuerdos de contratación de mano de obra exclusiva y esquemas de aprendizaje falsos para evitar el cumplimiento de las obligaciones de ABB en virtud de las leyes aplicables relativas a la legislación y los reglamentos laborales y de seguridad social.
11. **Proveedores**
Evaluar y seleccionar los principales proveedores y subcontratistas teniendo en cuenta su capacidad para cumplir con los requisitos de la Política de Responsabilidad Social de ABB.
12. **Participación de la comunidad**
Promover y participar en actividades con la comunidad que fomenten activamente el desarrollo económico, ambiental y social, como parte del compromiso de ABB con las comunidades donde opera.
13. **Ética empresarial**
Mantener los más altos estándares en ética e integridad empresarial y apoyar los esfuerzos de las autoridades nacionales e internacionales para establecer y hacer cumplir dichos estándares para todas las empresas.

Atentamente,

Versión: A
Fecha: Junio 2022



Martin Castellucci
Country Holding Officer



Alina La Rosa
Country HSE Manager